

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto "Mejora de la Seguridad Vial. Implantación de Paso Peatonal Semaforizado en Glorieta N-550 P.K. 142+700 con la N-555 P.K 0+000, y Ampliación de Plataforma e implantación de Aceras en la Carretera N-555. Tramos Puntuales. PP.KK 1+860 a 1+880, 2+070 a 2+140, y 2+400 a 3+020. Término Municipal de Redondela. Provincia de Pontevedra ". Clave: 33-PO-4740.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de octubre de 2.015 se aprueba el Proyecto de la obra arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga en artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en la citada legislación de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que estará expuesta en los tablones de anuncio del Ayuntamiento de Redondela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (C/Antonio Machado nº 45 – 15071 – A Coruña), y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (San Roque nº 2 – 36071 – Pontevedra) para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

TERMINO MUNICIPAL DE REDONDELA.

Lugar: Concello de Redondela. Calle Alfonso XII, 2 - 36800 - Redondela. Pontevedra.

Día 26 de Julio de 2.017

De 10:00 h. a 12:00 h.: desde Parcela nº 1 a Parcela nº 15

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, en dos diarios de la Provincia y en el Boletín oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días, los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Los Planos



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

parcelarios y la relación de interesados y de bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Redondela, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: http://mfom.es/participacion-publica

A Coruña a 14 de junio de 2017

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION

Fdo.: Angel González del Río